

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **117**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 171/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 152/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y OTROS ÍTEMS).

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
República Argentina

31 JUL 2012

MESA DE ENTRADA
Nº 13:20 FIRMA

USHUAIA, 25 JUL. 2012

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 171

SECRETARIA LEGISLATIVA

912

26-07-12

HORA: 10:48

FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 171

GOB

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 152/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio; Nota Nº 131/12 Letra: S.P.E.-J.G.- emitida por la Sra. Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio Jefe de Gabinete.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S _____ / _____ D

[Signature]
SECRETARIA LEGISLATIVA

Recuntare a Secretaria's legolstra.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde. Resolución Legislativa N° 152/12.-

USHUAIA,

23 JUL 2012

SEÑOR JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 152/12, dada en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012, consistente en Nota N° 131/12 Letra: S.P.E.-J.G.- emitida por la Sra. Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio Jefe de Gabinete.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 1466/12

[Firma manuscrita]
Dra. Lola Eleonora GARDOL
Secretaria Legal Técnica

JEFATURA DE GABINETE
RECIBIDO
23 JUL 2012
ARJEL

Visto, se da a la firma de la Sra. Gobernadora

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Planificación Estratégica

NOTA N° 3 1/12.-
LETRA: S.P.E. - J.G.-

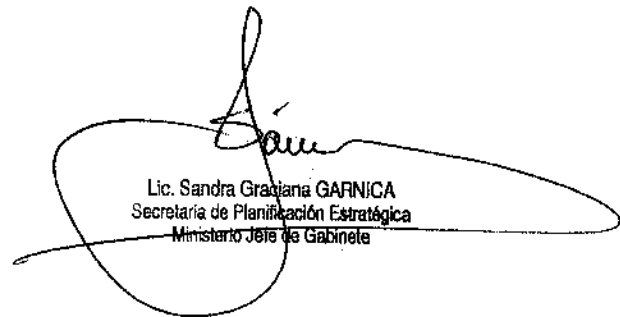
USHUAIA, 17 JUL 2012

SEÑORA
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DRA. LEILA ELEONORA GIADAS
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota S.L.T. N° 541/12, sobre la Resolución N° 152/12 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.

Se adjunta a la presente el mencionado Informe que versa sobre el "Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de Víctimas de Género en papel y soporte magnético.

Sin otro particular la saluda atentamente.


Lic. Sandra Graziana GARNICA
Secretaría de Planificación Estratégica
Ministerio Jefe de Gabinete

SECRETARÍA LEGAL
18 JUL. 2012
HORA: 20.10 FRECUENCIA:
20 JUL 2012



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Planificación Estratégica

MINISTERIO JEFE DE GABINETE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

INFORME DE GESTIÓN

TEMA: Creación de un Protocolo Provincial de atención en emergencia, asistencia y seguimiento de las víctimas de la violencia familiar

1-OBJETIVO GENERAL

-Promover la elaboración de un Protocolo Provincial de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, de aplicación en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, con las particularidades que presentan las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

1-1-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Primer Etapa:

-Promover la participación en reuniones de trabajo, de las áreas de Gobierno involucradas en la temática, con el fin de identificar los procedimientos por los que transita una persona mayor o menor de edad, víctima de violencia, para acceder a la atención, asistencia y denuncia.

-Facilitar la elaboración de protocolos internos para la temática de Violencia Familiar, partiendo de la experiencia y de los circuitos no formales establecidos en cada institución, identificando etapas de Atención en emergencia, Asistencia y Seguimiento de las problemáticas.

-Identificar requerimientos para la implementación y articulación de los Protocolos de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, en cada ciudad, a los fines de posibilitar el acceso a la atención, asistencia y seguimiento, de las personas mayores o menores de edad víctimas de violencia.

Segunda Etapa:

-Coordinar acciones con los Gobiernos Locales, poderes Legislativo y Judicial de la provincia, que faciliten el acceso a la atención, asistencia y seguimiento de personas mayores y menores de edad, víctimas de violencia familiar,

-Promover el análisis de la legislación provincial vigente en la materia, a los efectos de considerar posibles modificaciones.

-Convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil, comprometidas en la temática a formar parte de la red de atención en cada ciudad.

1-2--MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Leyes provinciales:

Nº 35, "Creación del Servicio provincial de prevención y asistencia a las víctimas de violencia";

Nº 39, "Violencia Familiar, Creación de un procedimiento judicial especial para la protección a la víctimas a la misma";



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Planificación Estratégica

Nº 390, "Obligatoriedad de publicación del procedimiento de denuncia, de maltrato en dependencia públicas y sitios privados";
Nº 521, "Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias".

Leyes nacionales:

Nº 24.417 "Protección contra la violencia Familiar";
Nº 26.485 "Protección Integral a las Mujeres" (si bien no adherimos a ella contiene artículos interesantes para la temática que nos compete)

2-ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO

Primer Etapa

2-1 Áreas sustantivas

- Ministerio de Desarrollo social (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Salud (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Educación, nivel primario, secundario, especial, adultos. Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Gobierno, a través de Secretaría de Seguridad Comisarias de Familia y Minoridad (Ushuaia y Río Grande).
- Secretaría de Derechos Humanos (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).

2-2 Áreas de apoyo y prevención de situaciones de violencia familiar

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Relaciones con la comunidad.
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Deportes

Segunda Etapa

2-3 Áreas que interactúan con la temática, una vez culminada la etapa de trabajo entre las áreas del Gobierno Provincial.

- Tribunal de Familia
- Defensoría Pública
- Fiscalía
- Municipios
- Organizaciones de la sociedad civil

3-PERSONAL IDÓNEO INTERVINIENTES EN EL MISMO

Intervienen en las reuniones de trabajo, decisores políticos de las áreas sustantivas, que por misiones y funciones tienen competencia en la temática y profesionales de las áreas del Derecho, de la Psicología, de las ciencias sociales (Trabajadores Sociales y Sociólogos), de las Ciencias de la Educación. (Psicopedagogía y Docentes).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Planificación Estratégica

4-CAPACITACIÓN PROYECTADA AL PERSONAL INVOLUCRADO


La capacitación se considera fundamental y se encuentra proyectada una vez identificados los requerimientos para la implementación y articulación de los Protocolos de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, en cada ciudad.

Del mismo modo que se tendrán en cuenta una vez confeccionado dicho protocolo y establecidas claramente las incumbencias y alcances de cada ministerio en la temática, cuales son las necesidades de capacitación específicas.

5-Y 6- SI CUENTA EN LA PLANIFICACIÓN DEL MISMO, UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD; QUE SE PLANIFICA DESARROLLAR CON EL FIN DE ACERCAR EL MISMO A LA POBLACIÓN

Para la puesta en marcha del Protocolo Provincial de Atención en Emergencia, Asistencia y Seguimiento de las víctimas de la violencia familiar, se contemplan campañas de difusión que permitan acercar a la población al mismo.

Estas campañas que serán televisivas y a través de páginas web, folletería y jornadas abiertas a la comunidad, surgirán del consenso de las mesas de trabajo. Una vez cumplida la segunda etapa, se promoverá la participación de las áreas que interactúan con la temática, Justicia, Gobiernos locales y ONGs.



Lic. Sandra Graciela GARNICA
Secretaría de Planificación Estratégica
Ministerio Jefe de Gabinete



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa, sobre el Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género, un informe detallando los siguientes puntos:

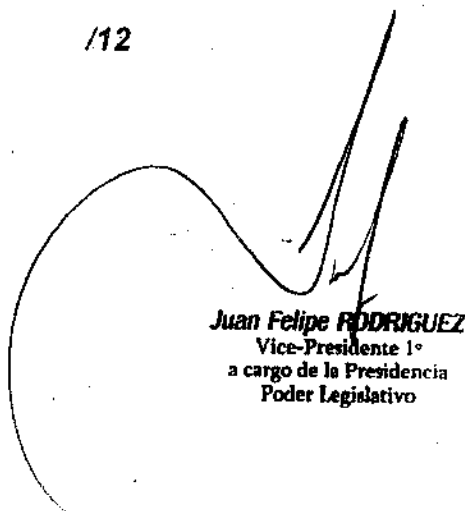
- a) objetivos;
- b) áreas que intervienen en el mismo;
- c) personal idóneo intervinientes del mismo;
- d) capacitación proyectada al personal involucrado;
- e) si cuenta en la planificación del mismo una campaña de publicidad; y
- f) qué se planifica desarrollar con el fin de acercar el mismo a la población.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 152 /12


Pablo GONZALEZ
Secretaría Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo